

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

8316 *Resolución de 22 de marzo de 2023, de la Subsecretaría, por la que se resuelve el concurso específico, convocado por Resolución de 9 de enero de 2023.*

Por Resolución de 9 de enero de 2023 (BOE de 27 de enero) se convocó concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en el Departamento.

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Valoración y habiéndose cumplido las normas establecidas en el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, así como las bases de la convocatoria,

Esta Subsecretaría, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 63 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, ha resuelto:

Primero.

Aprobar la propuesta de la Comisión de Valoración y resolver el concurso, adjudicando los puestos de trabajo de la referida convocatoria a los funcionarios en los términos que se recogen en el Anexo a esta Resolución.

Segundo.

Declarar desiertos los puestos que se especifican en el citado Anexo, motivados por la falta de peticionarios, por no haber alcanzado ninguno de los candidatos la puntuación mínima exigida, o por cualquier otra circunstancia prevista en la Resolución de la convocatoria.

Tercero.

1. El plazo de toma de posesión del destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo. Dicho plazo comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde su publicación.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos y licencias que, en su caso, estén disfrutando las personas adjudicatarias, salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde suspender el disfrute de los mismos.

No obstante, para el personal funcionario que se encuentre en licencia por enfermedad, se llevará a efecto el cese y la toma de posesión en el nuevo destino sin que por ello finalice la licencia que tenga concedida.

2. La persona titular de la Subsecretaría del Departamento donde presta servicios el funcionario podrá diferir el cese, por necesidades del servicio debidamente motivadas, hasta 20 días hábiles, comunicándose a la Subsecretaría del Ministerio de Trabajo y Economía Social.

Excepcionalmente, a propuesta del Ministerio donde presta servicios el funcionario, por exigencias del normal funcionamiento del mismo, que serán apreciadas en cada caso por la Secretaría de Estado de Función Pública, podrá aplazar la fecha de cese hasta un máximo de tres meses, computada la prórroga prevista en el párrafo anterior.

Cuarto.

Los traslados que se deriven de la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios. Los puestos obtenidos serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión los interesados obtengan otro destino mediante convocatoria pública y opten por el mismo, en cuyo caso, vendrán obligados a comunicar por escrito a este Departamento, en los tres días hábiles siguientes, la renuncia del puesto adjudicado y la opción ejercitada, con indicación del Departamento o Comunidad Autónoma en que hubiera obtenido destino, así como la forma de provisión y la fecha de nombramiento.

Quinto.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que dicta el acto, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del que corresponda al domicilio del demandante, a elección del mismo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 22 de marzo de 2023.—La Subsecretaria de Trabajo y Economía Social, Gemma del Rey Almansa.

ANEXO

Puesto adjudicado						Puesto de cese				Datos personales			
Anexo/n.º	Organismo	Denominación del puesto	Niv.	GR SB	Localidad provincia	Organismo	Denominación del puesto	Niv.	Localidad Provincia	Apellidos y nombre	NRP	Cue	GR SB
ANEXO I/1.	SUBSECRETARIA DE TRABAJO Y ECON. SOCIAL GABINETE TECNICO.	JEFE/JEFA DE AREA (5592993).	28	A1	MADRID	MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMIA SOCIAL. SUBSECRETARIA DE TRABAJO Y ECON. SOCIAL. GABINETE TECNICO.	JEFE/JEFA DE AREA (5592993).	28	MADRID.	MATARRANZ LOPEZ, DAVID.	5435	700	A1
ANEXO I/2.	SUBSECRETARIA DE TRABAJO Y ECON. SOCIAL S.G. ADMIN. FINAN. Y OFIC. PRESUPUESTARIA.	JEFE/JEFA DE SECCION DE APOYO GESTION (4686325).	22	A2 C1	MADRID	MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMIA SOCIAL. SUBSECRETARIA DE TRABAJO Y ECON. SOCIAL. S.G. ADMIN.FINAN. Y OFIC. PRESUPUESTARIA.	JEFE/JEFA DE SECCION DE APOYO GESTION (4686325).	22	MADRID.	RUIZ ABOIN, EMMA.	817	1135	C1
ANEXO I/3.	SUBSECRETARIA DE TRABAJO Y ECON. SOCIAL S.G. ADMIN. FINAN. Y OFIC. PRESUPUESTARIA.	JEFE/JEFA DE SECCION DE APOYO GESTION (4721267).	22	A2 C1	MADRID	MINISTERIO DE INCLUS., SEG.SOC.Y MIGRAC. SUBSECRETARIA DE INCL., SEG. SOC.Y MIGR. S.G GEST. ECONOM. Y OFIC. PRESUPUESTARIA.	TECNICO/TECNICA DE GESTION (4197514).	22	MADRID.	CUESTA BENITO, M. AGUSTINA.	4514	1135	C1
ANEXO I/4.	SUBSECRETARIA DE TRABAJO Y ECON. SOCIAL S.G. DE REC. HUMANOS E INSP. GEN. DE SERV.	INSTRUCTOR/INSTRUCTORA DE EXPEDIENTES DISCIPLINARIOS (3696988).	28	A1	MADRID					DESIERTA.			
ANEXO I/5.	SUBSECRETARIA DE TRABAJO Y ECON. SOCIAL OFICIALIA MAYOR.	JEFE/JEFA DE AREA (5592980).	28	A1	MADRID	MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMIA SOCIAL. SUBSECRETARIA DE TRABAJO Y ECON. SOCIAL. OFICIALIA MAYOR.	JEFE/JEFA DE AREA (5592980).	28	MADRID.	GUTIERREZ MUÑOZ, SERGIO.	7087	700	A1
ANEXO I/6.	SUBSECRETARIA DE TRABAJO Y ECON. SOCIAL OFICIALIA MAYOR.	JEFE/JEFA DE AREA DE PROYECTOS Y OBRAS (5592981).	28	A1	MADRID					DESIERTA.			

Puesto adjudicado						Puesto de cese				Datos personales			
Anexo/n.º	Organismo	Denominación del puesto	Niv.	GR SB	Localidad provincia	Organismo	Denominación del puesto	Niv.	Localidad Provincia	Apellidos y nombre	NRP	Cue	GR SB
ANEXO I/7.	SUBSECRETARIA DE TRABAJO Y ECON. SOCIAL OFICIALIA MAYOR.	JEFE/JEFA DE AREA (3357504).	28	A1	MADRID	MINISTERIO DE IGUALDAD. INSTITUTO DE LAS MUJERES, O.A. SECRETARIA GENERAL.	JEFE/JEFA DE SERVICIO DE CONTRATACION Y PRESUPUESTOS (1810940).	26	MADRID.	PALOMAR CINTAS, MARIA ANTONIA.	734	3056	A1
ANEXO I/8.	S. DE E. DE EMPLEO Y ECONOMIA SOCIAL D.G. DE TRABAJO UNIDAD DE APOYO.	JEFE/JEFA DE SERVICIO (5592988).	26	A1 A2	MADRID					DESIERTA.			
ANEXO I/9.	S. DE E. DE EMPLEO Y ECONOMIA SOCIAL D.G. TRAB. AUTO., ECON. SOC. RESP. SOC. EMPR. UNIDAD DE APOYO.	JEFE/JEFA DE AREA (5592989).	28	A1	MADRID					DESIERTA.			